



PLANES.— Algunos municipios han iniciado planes de despeje del cableado, con mesas técnicas con las compañías.

Alcaldes afirman que no hay catastro ni recursos para la fiscalización: Critican falta de “condiciones mínimas” para iniciar retiro de cables en desuso

Norma entra en vigencia el 21 de septiembre, seis años después de la promulgación de la ley. Empresas deberán realizar planes anuales para sacar u ordenar las líneas.

C. SANTANDER y J. C. ROMO

Las toneladas de cableado en desuso que se extienden a lo largo del país revelan el desorden urbano que enfrentan distintas ciudades, en la antesala de la puesta en marcha del reglamento de la ley que norma su retiro.

El cuerpo legal entrará en vigencia seis años después de la publicación de la Ley 21.172, “Chao Cables”. Sobre esto, la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) detalló que el 13 de marzo la Contraloría tomó razón del Plan de Gestión y Mantención de Líneas Aéreas y Subterráneas de Telecomunicaciones, que el Diario Oficial publicó el 21 del mismo mes. “Según lo dictaminado, el reglamento entra en vigencia el 21 de septiembre de 2025”.

El mes pasado, la Subtel ofició a los gobiernos regionales y a las compañías de telecomunicacio-

nes para instruir el levantamiento de información que permita la identificación de los elementos que se encuentren en desuso y deben ser retirados y/u ordenados.

“Una vez recibida la información por parte de la Subtel, las empresas tendrán un plazo no superior a dos meses para formular planes anuales programados de retiro y ordenación, que deberán ser aprobados previamente”, añadió la entidad.

“No hay catastro”

José Manuel Palacios (UDI), alcalde de La Reina y presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), advierte de dificultades para cumplir la norma, pese al extenso tiempo transcurrido desde la publicación de la ley.

“A poco más de un mes de la entrada en vigencia del regla-

mento de la Ley N° 21.172, vemos con preocupación y sentido de urgencia el desafío que representa su implementación efectiva. Esta ley (...) representa un avance importante en la recuperación del espacio público y en la seguridad urbana, pero su ejecución requiere de condiciones mínimas que aún no están garantizadas” en todas las comunas.

“En la práctica, no existe un catastro actualizado que permita a los municipios identificar con claridad qué cables pertenecen a qué empresa, y muchas compañías eléctricas tampoco cuentan con esta información. Además, los municipios no han recibido recursos ni equipamiento para fiscalizar o ejecutar los retiros (...). Por tanto, aunque el reglamento comenzará a regir el 21 de septiembre, eso no significa que el retiro de cables en desuso empezará de forma automática o masiva en todo el

país”, advirtió.

Precisó que esa tarea “recae en las empresas titulares del cableado, y solo en caso de incumplimiento, los municipios —si cuentan con la capacidad técnica, jurídica y operativa— podrán iniciar procesos de denuncia y eventualmente retirar los cables, previa notificación judicial”.

Más seguridad

Una comuna que ya está trabajando en el tema es Talca, donde este viernes comenzará el retiro de cables en un primer polígono cercano al terminal de buses y hospital regional. El alcalde Juan Carlos Díaz (RN) asegura que “este esfuerzo no solo contribuye a una mejor estética urbana, sino que también reduce riesgos asociados a instalaciones abandonadas o mal mantenidas”.